

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio ,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005800-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: L.S.M.T. SUR.  
Final: C.T. PROYECTADO.  
Término municipal afectado: Plasencia.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: NACIONALES.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,324.  
Emplazamiento de la línea: Avda. Alfonso VIII.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Tipo 1.  
Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
Emplazamiento: Plasencia, Avda. Alfonso VIII en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 6.790.662.  
Finalidad: Nuevos Suministros y mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005800-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio ,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001674-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: L.A.M.T. EXISTENTE.

Final: C.T. PROYECTADO.  
 Término municipal afectado: Jarandilla de la Vera.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: NACIONALES.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,025.  
 Emplazamiento de la línea: Jarandilla de la Vera.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
 Emplazamiento: Jarandilla de la Vera, gasolinera en el T.M. de Jarandilla de la Vera.  
 Presupuesto en pesetas: 2.861.694.  
 Finalidad: Nuevos Suministros y mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del expediente: 10/AT-001674-000001.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio ,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001281-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista

S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO Núm. 47 de L.A.A.T. a 45 Kv. «Plasencia-Bobadilla».  
 Final: APOYO Núm. 59 de la misma línea.  
 Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 45.  
 Materiales: NACIONALES.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 1,755.  
 Apoyos: Metálico. Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 12.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: T.M. de Malpartida de Plasencia.  
 Presupuesto en pesetas: 7.061.500.  
 Finalidad: Desvío de la línea por ampliación de suelo urbano.  
 Referencia del expediente: 10/AT-001281-000001.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio ,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO